



# COMUNICADO

SE COMUNICA A TODO EL PERSONAL MILITAR EN RETIRO Y PERSONAL CIVIL PENSIONISTA, QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO DE OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CENTÉSIMA QUINTA DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES DE LA LEY N° 31365 – LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, DEBERÁN MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE FAMILIA EN EL SISTEMA DE PERSONAL FAP, POR LO QUE SOLICITAMOS VERIFICAR SUS DATOS Y DE SUS BENEFICIARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE PERSONAL; DE EXISTIR VARIACIÓN O ERRORES ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS, EVITANDO TRÁMITES ENGORROSOS EN CASO DE DECESO INESPERADO DEL CAUSANTE.

JESÚS MARÍA, 15 DE JULIO DE 2022